

**Unidad de Mejora Regulatoria
de Agenda de Planeación Regulatoria**

Secretaría de Servicios Públicos

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Se reforman los artículos 10 fracción II, capítulo II, 18 y 19 fracción XIX y se adicionan las fracciones II.1 y II.2 del artículo 10 y los artículos 18 Bis y 18 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Materia sobre la que versará la Regulación

Derecho Administrativo; Reglamentación Municipal; Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Facultar a dos departamentos de nueva creación para la atención, clasificación, distribución y seguimiento de diversos contratos, convenios y asuntos consultivos, contenciosos y administrativos jurídicos.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Implementación de facultades y obligaciones al Departamento de lo Consultivo y al Departamento de Análisis Legal, Apoyo y Seguimiento, las cuales tratarán los temas contenciosos y consultivos en la Dirección Jurídica.

Fecha tentativa de presentación:	Día:02	Mes:01	Año:2025
---	--------	--------	----------

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

Luisa Alejandra Bonilla Ruiz del Sol
Analista Consultiva "A"

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

Luis Alberto Malpica Aladro
Titular de la Unidad Jurídica de la
Secretaría de Servicios Públicos del H.
Ayuntamiento de Puebla.

SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISÓ

www.pueblacapital.gob.mx